

Lic. D. Domingo de Brizor y Apota Probitero cura la-
vidor de la Parroquial de esta Santa Iglesia de Mallavia, Obispo de
de Calahorra y localizada, Sines de Virrey.

Certifico que en el libro corriente de Bautizados de esta Santa
Parroquia, que da principio con la partida de Maria
Francisca de Marquina y Mallavia, a folio 35, vuelto se
halla la partida del tenor literal siguiente: El dia tres
de Enero de mil, ocho cientos veinte y cuatro, yo D. Clelio
mis de Mallagaray cura y Beneficiado de la Parroquial
de Santa Maria de esta Santa Iglesia de Mallavia bau-
tizé a una niña, que segun declaracion de la nodriza, nació
esta dos de la mañana del mismo dia, y la puse por
nombre Maria Luisa: hija legitima de Juan de Gorricha
tegui y de Catalina de San Martin su mujer, naturales
de esta Santa Iglesia, y ella de Aguinaga anexo
de Libar, y ambos vecinos de Mallavia: Abuelos pater-
nos, Juan Bautista de Gorricha tegui, y Pascuala de
Goritana, naturales y vecinos que fueron de esta citada
Santa Iglesia: maternos, Mateo de San Martin, y Mar-
gareta de Guisacola, naturales el de la referida Anexo, y
ella de Mallavia, y vecinos de esta: Fueron su Padrino
Luis de Gorricha tegui y Maria Carmen de Abundibar, natu-
rales y Parroquianos de Mallavia, a quienes advertí el
presente espiritual y obligaciones que contraen, y
para que conste, firmo: D. Clelio mis de Mallagaray
la precedente partida concuerda con su original, aqui en ca-
so necesario me remito, y se halla en el citado Libro y folio.
Los efectos conducentes, doy vta. a petición de la interesada
y firmo en Mallavia a diez y ocho de Agosto de mil, ocho
cientos cuarenta y ocho =

Lic. D. Domingo de Brizor y Apota

Certifico igualmente que en el libro corriente de
Casados de esta precitada Parroquial, que da principio

17
esta Villa de Durango y Merindad del mismo nombre
en este Señorío de Guicaya donde no se usa de papel
sellado, damos fe, que Don Melchor de Uribe y Ayoa
por quien se hallan libradas las certificaciones antea-
cedentes, es como se titula Presbitero, Cura y Servidor
de la Parroquia de la Santísima de Malvaria, y
son suyas propias al parecer las firmas con que
las autoriza, de las que usa y acostumbra en igual
los documentos, que siempre han merecido nuestro
credito en juicio y fuera de él. Y que conste así lo
comprobamos, Signamos y firmamos en Durango a
veinte y uno de Agosto de mil ochocientos qua-
renta y ocho:

R

Thomas de Medina

R

Don Juan de Arce
enano y
con diez